

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2021-00309

NOTIFICADO POR ESTADO No. 035 DEL 1 DE MARZO DE 2023.

1.- Previo a resolver lo pertinente, por la parte interesada indíquese con precisión y claridad lo pretendido (archivo N° 80), pues aunque se aporta la Escritura Pública N° 1964 de 10 de octubre de 2022, se indica que es para que "obre en el expediente sucesoral", manifestación que es abiertamente difusa.

2.- Se aceptan las renunciaciones presentadas por las abogadas MARÍA FRANCY PEÑA NEUTA (sustituta) y STELLA MARÍA AYAZO PERNETH, al poder conferido por los interesados JAIME ALFONSO, TATIANA MARGARITA y LUIS ALEJANDRO PRASCA CEPEDA.

3.- Se requiere a los referidos herederos para que procedan a constituir nuevo apoderado judicial, considerando además que para el próximo 16 de mayo de 2023, a la hora de las 2:30 p.m., se encuentra fijada fecha para la audiencia de inventarios y avalúos.

Por secretaría comuníqueseles a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19279ace905c3159e8d0c88112371b866e949d71562e2bf93e564ddbef124e4**

Documento generado en 28/02/2023 04:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>